



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Industria, Investigación y Energía

12.11.2010

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre «Unión por la innovación: transformar Europa para un mundo poscrisis»

Comisión de Industria, Investigación y Energía

Ponente: Judith A. Merkies

Introducción

La importancia de la innovación para Europa es evidente. La Unión Europea necesita la innovación para impulsar su competitividad mundial, aprovechar su base de conocimiento, mejorar su posición económica y hacer frente a los grandes retos sociales del siglo XXI.

Hoy, la «Unión por la innovación» constituye el intento más destacado y concreto de una política de innovación europea integrada. El éxito de la política depende de una cooperación bien coordinada y de la máxima implicación de todos los interlocutores significativos a nivel municipal, regional, nacional y europeo.

Los esfuerzos destinados a estimular la innovación a través de la compleción del mercado único, así como una sólida política industrial y comercial que asegure el suministro de materias primas, entrañan una importancia capital.

En virtud de la participación de todas las partes interesadas, así como de su entusiasmo, es de esperar que se disponga de suficiente materia para la reflexión. Este documento de trabajo constituye el punto de partida para crear una innovación conjunta.

Poder para los ciudadanos – innovación centrada en la gente:

Aun cuando la «Unión por la innovación» explora soluciones para los grandes desafíos sociales, el documento no ve claro cómo van a implicarse directamente los ciudadanos en la innovación. Las peticiones de los ciudadanos deberían ser el elemento de atención principal para impulsar la innovación y permitirles participar en calidad de cocreadores.

La Comisión ha reconocido acertadamente que existe una brecha en aumento por lo que se refiere a las destrezas entre la educación y la investigación y la innovación. Los sectores público y privado deberían invertir para salvar esta brecha fomentando proyectos como: «educación para la creatividad / educación para innovar» en una sociedad innovadora mediante el empleo de un enfoque ascendente. La economía de Europa debería asentarse en una sociedad basada en el conocimiento.

Innovación social:

La «Unión por la innovación» debe mejorar los rendimientos de la investigación europea, no sólo en términos de réditos tecnológicos o comerciales, sino también en los sociales. Dado que Europa se enfrenta a graves retos sociales, la Comisión Europea ha fundamentado sus ideas en torno a los mismos. Estos grandes desafíos precisan tanto innovaciones técnicas como sociales; no pueden contemplarse como independientes entre sí y deben utilizarse en paralelo y de forma simultánea. La innovación social debe beneficiarse de todas las medidas de apoyo dedicadas a la innovación en general.

El propósito de la Comisión Europea de poner en marcha un proyecto piloto de innovación social europea en 2011 (Unión por la innovación, compromiso nº 7) es acogido con satisfacción. Sin embargo, no basta con tener un proyecto piloto aislado. La innovación social

debería estar incluida —siempre que proceda— en las cooperaciones de innovación, comenzando por el proyecto piloto sobre envejecimiento saludable.

La innovación especial tiene múltiples facetas, por ejemplo, innovación impulsada por el sector público e innovación social incluida en los procesos sociales y de gestión. Es necesario prestar especial atención al apoyo a la innovación de procesos/gestión (por ejemplo, ahorros de energía o procesos laborales).

Desfragmentación de la política y la financiación:

En la comunicación sobre la «Unión por la innovación» se reconoce que todo el sistema de los programas para la investigación y la innovación ha adquirido excesiva complejidad. Por tanto, la Comisión aboga por la simplificación. Una manera de lograr la simplificación —sobre todo para las PYME— podría consistir en introducir una «ventanilla única», creando así un negociado (de servicio) donde las PYME, los investigadores, las universidades, los centros de investigación, las regiones, las empresas, etc., pudieran solicitar financiación local, nacional o europea para la investigación y la innovación. La «ventanilla única» podría prestar asimismo servicios, como el de presentar a diferentes partes interesadas a las futuras cooperaciones de innovación europea.

Europa necesita un planteamiento nuevo para financiar la innovación a fin de llegar a las dinámicas e innovadoras pequeñas empresas, y ayudarlas a crecer. Son necesarias nuevas cooperaciones para compartir los riesgos, así como para mejorar las posibilidades de combinar los fondos entre los instrumentos disponibles, en caso necesario incluso sobre una base transnacional. Además, al objeto de impulsar la innovación social, los fondos necesitan financiación a escala de la UE.

Contratación pública:

Tal como reconoce la Comisión en su comunicación sobre la «Unión por la innovación», la contratación pública representa el 17 % del PIB de la UE y, por consiguiente, puede constituir una herramienta importante para crear una atmósfera favorable a la innovación (Unión por la innovación, compromiso nº 19). A pesar de varias iniciativas, en la actualidad son pocas las cuentas de contratación, incluida la contratación precomercial, que están destinadas a productos y servicios innovadores. La cuestión que se plantea es la siguiente: ¿cómo se pueden potenciar estas cuentas de contratación? ¿Obligando a los Gobiernos o fijando objetivos (vinculantes)? ¿Qué podemos aprender de ejemplos como los de los Países Bajos o los Estados Unidos?

Propiedad intelectual – Patente de la Unión Europea y jurisdicción europea sobre patentes:

Una de las condiciones marco más importantes para la innovación es un sistema de derechos de propiedad intelectual (DPI). En consecuencia, es necesario elaborar para la UE una estrategia exhaustiva en materia de propiedad intelectual.

No resulta aceptable que los costes de una patente en Europa puedan ser diez veces mayores que los de la misma patente en los Estados Unidos o Japón. La unificación de los sistemas de

patentes nacionales en Europa se halla sometida a debate desde finales de los años sesenta del siglo pasado, si bien con escaso éxito.

La intención de la Comisión de establecer una patente de la UE («Unión por la innovación», compromiso nº 14) merece un apoyo decidido. Los Estados miembros deberían presentar un acuerdo en 2011 y evitar los posibles procedimientos de cooperación reforzada entre los Estados miembros voluntarios. El derecho a patentar es demasiado importante como para fragmentarlo dentro del mercado único de innovación.

Paralelamente al establecimiento de una patente de la UE debería abordarse una jurisprudencia sobre la patente de la UE sin mayor dilación.

Es necesaria una actividad y un mercado a nivel de toda la UE para el comercio y la participación de la propiedad intelectual, incluida la facilitación del acceso a propiedades intelectuales no utilizadas.

Indicadores:

Al objeto de evaluar la ejecución de la «Unión por la innovación» y controlar el desarrollo de la I+D y la innovación en los Estados miembros, resulta importante disponer de indicadores para la innovación bien diseñados. La iniciativa métrica STAR, que se encuentra en fase de desarrollo en los Estados Unidos, podría servir de ejemplo o utilizarse como guía para facilitar la identificación de esos posibles indicadores que mejor reflejen las intensidades de I+D e innovación. El indicador debe centrarse en el resultado y el impacto, al tiempo que garantice la comparabilidad internacional.

Cooperaciones de innovación europea (CIE):

En la «Unión por la innovación» se introducen las cooperaciones por la innovación europea (CIE) («Unión por la innovación», compromisos nº 20 y 21). Las CIE plantean un nuevo enfoque de innovación, destinado a crear una sinergia entre iniciativas existentes y futuras europeas y de los Estados miembros en el ámbito de la innovación, así como a maximizar y acelerar la obtención de resultados y beneficios para la sociedad europea.

Las CIE no tienen que referirse a un programa nuevo, sino que han de servir de herramienta que proporcione estabilidad mediante el establecimiento de criterios mínimos en materia de investigación y desarrollo. El valor añadido de las CIE, comparado con el de las ITC, los PC, los ETP, el ERA, el IET y la Iniciativa de Mercado Líder, radica en que no es un programa adicional de investigación o innovación, sino un instrumento para coordinar los programas existentes y eliminar así la fragmentación actual. Para que tengan éxito, las CIE deberían fijar objetivos ambiciosos pero alcanzables, que estimulen tanto a los ciudadanos como a las empresas. Los ejemplos de objetivos estimulantes de «Pensamiento utópico» podrían incluir:

- Vivienda sin emisiones de CO2 para 2020
- Reducción del 50 % de las emisiones de CO2 a causa del tráfico para 2016
- No más vertidos industriales para 2020
- Expectativa media de vida en la UE de 80 años
- 95 % de recuperación de tierras raras para 2025

La primera cooperación piloto sobre «Envejecimiento activo y saludable», acogida con entusiasmo por el Parlamento Europeo, fija un objetivo claro:

- Prolongar la vida media saludable en dos años

Impulsar el papel de las PYME:

Las PYME desempeñan una función enormemente importante para alcanzar el éxito en materia de innovación. La «Unión por la innovación» reconoce que las PYME deben realizar una contribución importante. Para impulsar el papel de las PYME hay que asegurar el acceso adecuado al capital («Unión por la innovación», compromisos nº 11 y 12) y es preciso reducir la carga administrativa.

Mayor atención a las regiones:

Las regiones resultan fundamentales para fomentar las actividades económicas locales, ya que aportan las infraestructuras para la investigación, la energía y la movilidad, por lo que entrañan una importancia capital. En consecuencia, las regiones deben desempeñar una función activa y vital en el ámbito de las cooperaciones de innovación europea.